



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 29 de junio de 2007

VISTO:

Las Resoluciones Ad Referéndum CAFHCS N° 051/06, 075/06, 078/06 y 083/06, y

CONSIDERANDO:

Que las mismas obedecen a la necesidad de cumplimentar requerimientos en relación al sistema centralizado de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad.

Que no existen objeciones al respecto.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad en la III° sesión Ordinaria de este Cuerpo, el 15 de junio ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

R E S U E L V E

Art. 1°) Aprobar las siguientes resoluciones ad referéndum:

051/06: Aval prórroga informe de avance PI 510 a-Prof. SEGOVIA María Rosa.

075/06: Modificar la Resolución CAFHCS N° 66/06 sólo lo referente a la fecha de la Resolución Ad Referéndum 231/05, donde dice 30-12-05 deberá decir "30-12-06".

078/06: Aval informe final PI Prof. DOMINGUEZ Dolores.

083/06: Avalar realización del 4° encuentro difusión ILLPAT.-

Art. 2) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

Resolución CAFHCS N° 166/07

Mmg.

  
Prof. y Lic. SUSANA ALVAREZ  
Secretaría General  
FHCS - U.N.P.S.J.B.

  
Prof. EDUARDO BIBILONI  
DECANO  
FHCS UNPSJB